

LEY DE INGRESOS 2022

ARTICULO 1.- Se cobrara por el servicio de agua potable, en forma escalonada y en base a los metros cúbicos consumidos, teniendo el primer escalón hasta los primeros 10 metros cúbicos de cuota (llamado "el mínimo") y para posteriormente tener tarifas para cada escalón adicional de metros cúbicos el cual se adicionara a "el mínimo".

Se tendrá 6 tipos de usuarios (se cobrara IVA a todos excepto los de Uso Doméstico I y II).

1.- Doméstico I. Vivienda de uso domestico para dentro de núcleo urbano.

2.- Doméstico II. Vivienda de uso domestico para personas que viven fuera del núcleo urbano.

3.- Doméstico III. Vivienda de uso domestico que se contempla en el artículo 10 de la Ley de Ingresos 2022.

4.- Comercial. Se aplica para los locales comerciales tales como restaurantes, bares, etc.

5.- Espacios Públicos. Se incluyen los espacios tales como Unidades de Parques, etc.

6.- Industrial. Se incluyen lavanderías, tortillerías, purificadoros de agua, etc.

Se anexa tabla con tarifas y rangos máximos.

De:	Hasta:	DOMESTICO I		DOMESTICO II	
		Tarifa por M3.	Máximo del escalón	Tarifa por M3.	Máximo del escalón
0	10	\$ 8.70	\$ 87.00	\$ 7.70	\$ 77.00
11	20	\$ 10.70	\$ 194.00	\$ 9.00	\$ 167.00
21	30	\$ 13.65	\$ 330.50	\$ 11.00	\$ 277.00
31	40	\$ 19.69	\$ 527.40	\$ 15.00	\$ 427.00
41	50	\$ 27.05	\$ 797.90	\$ 19.00	\$ 617.00
51	60	\$ 36.50	\$ 1,162.90	\$ 23.00	\$ 847.00
61	70	\$ 48.05	\$ 1,643.40	\$ 30.00	\$ 1,147.00
71	80	\$ 61.70	\$ 2,260.40	\$ 41.00	\$ 1,557.00
81	90	\$ 77.44	\$ 3,034.80	\$ 48.00	\$ 2,037.00
91	100	\$ 95.29	\$ 3,987.70	\$ 59.00	\$ 2,627.00
A partir de 101		\$ 115.24	\$ 5,140.10	\$ 72.00	\$ 3,347.00

		INDUSTRIAL		ESPACIOS PUBLICOS	
0	10	\$ 13.50	\$ 135.00	\$ 12.70	\$ 127.00
11	20	\$ 15.00	\$ 285.00	\$ 13.70	\$ 264.00
21	30	\$ 16.50	\$ 450.00	\$ 14.70	\$ 411.00
31	40	\$ 19.50	\$ 645.00	\$ 15.70	\$ 568.00
41	50	\$ 24.50	\$ 890.00	\$ 16.70	\$ 735.00
51	60	\$ 32.00	\$ 1,210.00	\$ 17.70	\$ 912.00
61	70	\$ 41.00	\$ 1,620.00	\$ 18.70	\$ 1,099.00
71	80	\$ 53.00	\$ 2,150.00	\$ 19.70	\$ 1,296.00
81	90	\$ 66.50	\$ 2,815.00	\$ 20.70	\$ 1,503.00
91	100	\$ 82.50	\$ 3,640.00	\$ 21.70	\$ 1,720.00
101	110	\$ 100.00	\$ 4,640.00	\$ 22.70	\$ 1,947.00
111	120	\$ 120.00	\$ 5,840.00	-	-
121	130	\$ 142.00	\$ 7,260.00	-	-
131	140	\$ 166.50	\$ 8,925.00	-	-
141	150	\$ 192.50	\$ 10,850.00	-	-
A partir de 151		\$ 221.00	\$ 13,060.00	-	-

ARTICULO 2.- Se cobrara a todos los usos por el servicio de Saneamiento el 11.85 % de la tarifa de domestico I, NO incluido impuesto IVA. Teniendo como mínimo el 10% de la tarifa de domestico I.

metros cúbicos, y posteriormente se cobrará por los metros consumido

De:	Hasta:	Saneamiento	IVA
0	10	\$ 1.03	\$ 0.16
11	20	\$ 1.27	\$ 0.20
21	30	\$ 1.62	\$ 0.26
31	40	\$ 2.33	\$ 0.37
41	50	\$ 3.21	\$ 0.51
51	60	\$ 4.33	\$ 0.69
61	70	\$ 5.69	\$ 0.91
71	80	\$ 7.31	\$ 1.17
81	90	\$ 9.18	\$ 1.47
91	100	\$ 11.29	\$ 1.81
A partir de 101		\$ 13.66	\$ 2.18

ARTICULO 3.- Se cobrará Tarifa de cuota fija bajo los siguientes términos y bajo la siguiente

- 1.- Se obstruya el medidor con algún obstáculo temporal, por
 - 2.- Quede el medidor dentro del predio en alguna reconstrucción
 - 3.- Al momento de la lectura no se encuentre el medidor por
- Nota. El cobro de la tarifa por cuota fija será únicamente por 2 meses.

Uso	Agua Potable	Saneamiento	Total
Domestico I	\$ 315.00	\$ 25.00	\$ 340.00
Domestico II	\$ 420.00	\$ 25.00	\$ 445.00
Domestico III	\$ 375.00	\$ 25.00	\$ 400.00
Comercial	\$ 410.00	\$ 25.00	\$ 435.00
Espacio Publico	\$ 450.00	\$ 25.00	\$ 475.00
Industrial	\$ 535.00	\$ 25.00	\$ 560.00

ARTICULO 4.- A los usuarios con Credencial del INSEN, de Pensionados, de Discapacitados, o con el consejo pasaran a ser de Domestico II, se tendrá que presentar una copia del documento por un plazo requerido, y se aplicará a la vivienda donde este habitando el usuario.

ARTICULO 5.- Se cobrará a todos los usos por los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Nota: Los contratos (integral, toma de agua y de descarga de agua) serán de 12 meses.

Servicio	Precio
1.- Contrato Integral del Servicio. Incluye la toma de agua potable y	\$ 5,775.86
2.- Contrato de toma de agua potable.	\$ 4,568.97
3.- Contratado de descarga de agua residual.	\$ 4,051.72
4.- Reconexión del servicio de agua potable.	\$ 215.52
5.- Expedición de constancias.	\$ 103.45
6.- Cambio de datos en el recibo (nombre, dirección, número, etc.).	\$ 103.45
7.- Medidor de agua potable.	\$ 560.34
8.- Reposición de recibo en formato original.	\$ 17.24
9.- Conexión y activación de toma Preventiva.	BA

ARTICULO 6.- Se cobrará por falta de pago mensual, un recargo del 30 % del adeudo a anexará al recibo del mes siguiente.

ARTICULO 7.- Se cobrara por derecho de incorporación de fraccionamiento a la red de a la solicitud de tipo de fraccionamiento y al volumen requerido. Se hará aprobación del consejo.

Tipo de Fraccionamiento		0.5 lts/seg	de 1 a 2 lts/seg
Fracc.	Popular	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
	Residencial	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00
	Campestre	\$ 60,000.00	\$ 90,000.00
	Industrial	No Aplica	\$ 120,000.00
	Otro	\$ 60,000.00	\$ 90,000.00

se de los metros cúbicos
úbicos por una primera
ada escalón por metro

o Domestico I, II y III):
rancha urbana.
resentando la Credencial de
ola como Casa de Campo.
no Abarrotes, Ferreterías,
idades Deportivas, lugares
as, auto lavados y todo tipo

DOMESTICO III			
Tarifa por M3.		Máximo del escalón	
\$	21.70	\$	217.00
\$	22.70	\$	444.00
\$	24.70	\$	691.00
\$	26.70	\$	958.00
\$	28.70	\$	1,245.00
\$	31.50	\$	1,560.00
\$	34.50	\$	1,905.00
\$	39.50	\$	2,300.00
\$	43.50	\$	2,735.00
\$	47.40	\$	3,209.00
\$	53.50	\$	3,744.00

COMERCIAL			
\$	11.70	\$	117.00
\$	13.50	\$	252.00
\$	15.50	\$	407.00
\$	18.00	\$	587.00
\$	21.00	\$	797.00
\$	24.00	\$	1,037.00
\$	27.00	\$	1,307.00
\$	30.00	\$	1,607.00
\$	33.00	\$	1,937.00
\$	37.00	\$	2,307.00
\$	40.00	\$	2,707.00
-		-	
-		-	
-		-	
-		-	
-		-	

el cobro de agua potable de
mo el escalón # 1 de 10

s bajo los costos se anexa

Total	
\$	1.20
\$	1.47
\$	1.88
\$	2.71
\$	3.72
\$	5.02
\$	6.60
\$	8.48
\$	10.64
\$	13.10
\$	15.84

iente tabla:
r ejemplo arena, grava,
cción o por dentro de la
r robo.
meses continuos; al tercer

ad o bajo aprobación de
ia de la credencial en el
ario.

nía, bajo la siguiente tabla:
guas residuales) se hará bajo

IVA		TOTAL	
\$	924.14	\$	6,700.00
\$	731.03	\$	5,300.00
\$	648.28	\$	4,700.00
\$	34.48	\$	250.00
\$	16.55	\$	120.00
\$	16.55	\$	120.00
\$	89.66	\$	650.00
\$	2.76	\$	20.00
IO PRESUPUESTO.			

interior del recibo. El cual se

de agua potable, de acuerdo
a la solicitud para la

de 2.5 a 4 lts/seg

\$	120,000.00
\$	180,000.00
\$	120,000.00
\$	180,000.00
\$	120,000.00